



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2020 00161 00
Proceso: Verbal de responsabilidad civil
Demandante: Adrián Adolfo Agudelo Castañeda
Demandado: Seguros Suramericana y Otros
Asunto: Decreta medida
Auto: No. 539

En atención a la solicitud de medidas cautelares presentada por la parte demandante y teniendo en cuenta que éstos cuentan con amparo de pobreza y no están obligados a prestar casaciones como lo dispone el artículo 154 del C.G. del P., de conformidad con el numeral 1º, literal A) artículo 590 Ibidem, el Juzgado,

RESUELVE:

Único: DECRETAR la medida cautelar de inscripción de la demanda en el registro del vehículo de placas HZO-987, matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Envigado – Antioquia-, de propiedad de la codemandada María Marelvis Cadavid Rodríguez, identificada con c.c. 43.590.375. Oficiense a la Oficina correspondiente.

CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d15a40b5df175d4403299e138be8baadbcafd12ae3cf0846e99abc4d3e9130e**
Documento generado en 21/09/2020 09:53:49 a.m.